

SESIÓN 6166-2024

Acta de la sesión ordinaria seis mil ciento sesenta y seis-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las once horas con cincuenta y dos minutos del jueves primero de febrero de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, Eliana Rojas Fonseca, directora del Departamento de Gestión Jurídica, adscrito a la División Asesoría Jurídica, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Gestión de Información, Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión ordinaria inició a las once horas con cincuenta y dos minutos, debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las once horas con cuarenta y seis minutos, con el fin de discutir temas relativos al quehacer del Banco Central.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión ordinaria se realizó con la participación remota de los señores Róger Madrigal López, Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente los señores, Hazel Valverde Richmond, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona y Eliana Rojas Fonseca. Además, la señora Rojas Fonseca sustituyó en esta oportunidad a don Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica.

Asimismo, participaron los señores Alonso Alfaro Ureña, Bernardita Redondo Gómez, Henry Vargas Campos, Mariano Segura Ávila y Pablo Villalobos González. El ingreso de estos últimos funcionarios se consigna en el artículo 6 de esta acta. Por otra parte, el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

Cabe destacar que los medios telemáticos del Banco Central de Costa Rica permitieron una comunicación integral y simultánea por medio del vídeo, audio y datos, bajo el principio de colegialidad y simultaneidad citados en el dictamen antes mencionado.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenos días, compañeros, todavía ‘días’. Damos inicio a la sesión ordinaria 6166-2024 de hoy 1° de febrero de 2024.

Por favor, verifiquemos que hay una grabación en curso, todos conocen la rutina. Los seis miembros manifestamos que, efectivamente, hay una grabación en curso.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, la Junta Directiva entró a conocer el orden del día. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, ahora a lo que pasaría es a la aprobación -como primer asunto- aprobación del orden del día. En el orden del día tenemos un par de asuntos que hemos dicho confidenciales. Entonces, de los confidenciales hay uno de ellos que tiene que ver con... vamos a ver...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

5.1, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El 5.1 sí, es que no tiene nombre ese 5.1 está como asunto confidencial. Voy a... propongo que lo saquemos del acta del día de hoy, ¿estaríamos de acuerdo con eso? Los seis miembros manifestamos nuestro acuerdo. Entonces, dicho lo anterior, pasaríamos a la aprobación del orden del día hasta donde nos dé el tiempo. Los que estemos de acuerdo en aprobar el orden del día. Orden del día aprobado, seis votos de los presentes por unanimidad.”

La Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de:

1. Adicionar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el comentario de un integrante de la Junta Directiva relacionado con el Plan Estratégico 2025-2028.

2. Excluir el punto 5.1 de la agenda, referente a un asunto confidencial.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de las actas de las sesiones 6164-2024 y 6165-2024.*

Seguidamente se entró a conocer el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 6164-2024 y 6165-2024, celebradas el 25 y 29 de enero del 2024, respectivamente.

De este punto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, pasaríamos a la aprobación de las actas 6164 y 6165 de la semana pasada, ¿observaciones?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Yo envié en la 6164, observaciones. Gracias.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Yo también.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bien. Muy bien. Entonces, ¿estaríamos de acuerdo con aprobar con las observaciones hechas por los dos compañeros? Don Miguel, doña Marta, doña Silvia, don Max y mi persona. Aprobadas las actas 6164 y 6165 ambas del 2024.”

Analizado el tema, la Junta Directiva

resolvió:

aprobar las actas de las sesiones 6164-2024 y 6165-2024, celebradas el 25 y 29 de enero del 2024, respectivamente, cuyos proyectos digitales se distribuyeron con anterioridad a los miembros de la Junta Directiva del Banco Central.

ARTÍCULO 4. *Comentario de un integrante de la Junta Directiva sobre el Plan Estratégico 2025-2028.*

De inmediato, tomó la palabra doña **Silvia Charpentier Brenes**, vicepresidente de la Junta Directiva, para referirse al inicio del ejercicio del Plan Estratégico 2025-2028.

De este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Asuntos de la Auditoría Interna?

SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:

No tengo. Muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Maribel.

¿Asuntos de algún miembro de Junta Directiva? Adelante, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Yo tengo un asunto, pero es que no está quien lo reciba. Es un asunto sobre el plan estratégico, pero creo que hay uno de los asuntos en la agenda donde estará Édgar, entonces, cuando este él hago el punto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, muy bien. Queda todo por escrito, quiere hacerlo o como prefiera, como hay grabación, entonces queda y ya lo que dice, ya es santa palabra. Entonces...

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Está bien, entonces voy a hacer mis comentarios. Recibí el correo de Édgar Arias sobre el ejercicio de planificación estratégica y bueno, primero le agradezco mucho que nos haya mandado este contexto. Quería señalarle, tal vez, un par de cosas. Lo primero es que vi la disposición del espacio porque esos son... es un ejercicio que va a ser presencial. Entonces, en la disposición del espacio físico, que, por favor, se tenga en cuenta que hay Covid. Entonces, bueno, no sé qué protocolos se van a observar dentro del Banco, pero hay que tener eso en cuenta.

Lo segundo es que las personas tenemos diferentes concepciones de lo que es un plan estratégico y naturalmente, hacemos nuestras contribuciones partiendo de esa definición de lo que es un plan estratégico. Al ser diferentes, nuestras contribuciones van a ser diferentes, entonces pueden ser bastante desordenadas.

Entonces, mi comentario es que sería muy útil de parte de la DTE, que nos hicieran bajo su guía, que nos formularan algunas preguntas en las que nosotros pensáramos para que las contestemos en el ejercicio y que el ejercicio sea efectivo. Y no, por ejemplo, venir a repetir los objetivos del Banco Central como nuestro plan estratégico, sino, en otras palabras, lo que quisiera es, con la guía de la DTE, cómo pensamos en un ejercicio de planificación estratégica. Eso es, muchas gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Doña Celia, aquí yo lo que le pediría a usted es que, tal vez, tome este extracto, es más trabajo para usted, pero es más rapidito, no esperar a que el acta esté aprobada, sino que tome estas palabras que ha dicho doña Silvia y de manera así textual se las pasemos a don Édgar. Me parece muy atinente.

Lo que entiendo es que, antes de hablar de plan estratégico que, conceptualmente, acordemos qué es un plan estratégico.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor. Yo le paso inmediatamente a Édgar el comentario.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. ¿Algún otro comentario? Entonces, muy bien. Entonces, estaríamos terminando con este asunto.”

Se dio por recibido.

ARTÍCULO 5. *Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo a una entidad.*

Se deja constancia de que el tema al que se refiere el presente artículo es de índole confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

(...)

ARTÍCULO 6. *Informe sobre el seguimiento de acuerdos, al segundo semestre de 2023.*

El señor José Carlos Rojas Vargas, asistente de la Gerencia, participó en la discusión del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, la Junta Directiva entró a conocer el oficio SGE-0005-2024, del 12 enero de 2024, suscrito por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, contentivo del Informe de los acuerdos adoptados por este cuerpo colegiado, pendientes de ser atendidos por parte de la Administración del Banco, con sus respectivas fechas de compromiso, al segundo semestre de 2023, así como el acuerdo que cabría adoptarse sobre el particular.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Habíamos dicho que el asunto 5.1 lo sacábamos de la discusión del día de hoy, de la agenda. Entonces, pasaríamos al 6.1 que es un asunto de gestión, vamos a ver...

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es seguimiento de acuerdos.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, disculpe, ¿ya podemos llamar a los otros compañeros?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A todos.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Seguimiento de acuerdos.

Se deja constancia que al ser las doce horas con un minuto ingresaron a participar en la sesión los señores Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Gestión de Información, Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva, y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

SR. MARIANO SEGURA ÁVILA:

Buenas tardes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenas tardes.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Buenas tardes.

SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:

Buenas tardes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Quién falta, doña Celia? Veo su mano levantada.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Disculpe. No, ya estamos, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, entonces, ¿quién va a hacer la presentación del seguimiento de acuerdos?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Yo, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto. Ah bueno, por eso tenía la mano levantada. Adelante.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Gracias, don Róger. Voy a compartirles una pequeña presentación.

Bueno, este informe que les enviamos es el informe de los encargos que ha adoptado la Junta y entonces, para el respectivo seguimiento. Como contexto, quería comentarles que antes del último trimestre del 2022, se utilizaba un archivo de Excel para dar seguimiento a los encargos. Posteriormente, se implementó una herramienta para el seguimiento de encargos, la cual, actualmente, cuenta con alertas, con visibilidad de plazos, reportes, etcétera.

Durante el año 2023, se depuró la información de encargos, se generaron reportes que fueron revisados con la Gerencia en varias oportunidades y bueno, y por eso es que hasta este momento volvemos a traer este informe.

Básicamente, lo que estamos proponiendo es que nos den por recibido el informe de acuerdos, de encargos adoptados por la Junta Directiva al segundo semestre del 2023, que fue en el momento en que hicimos el corte. Esto implica, como ustedes lo pudieron ver en el documento que recibieron, dejar sin efecto cinco encargos; en general, por pérdida de vigencia y dar por atendidos cuatro encargos correspondientes a las sesiones del 2019 y del 2020.

Adicionalmente, les estamos proponiendo que, en relación con los lineamientos para el seguimiento de acuerdos de Junta Directiva del año 2020, sería dejar sin efecto los acuerdos adoptados en los numerales 3 y 4 del artículo 8 del acta de la sesión 5916-2020. El cambio se propone para liberar la Junta de temas operativos. Los cambios serían... más bien, lo que se propone dejar sin efecto es que la Gerencia queda facultada para hacer una única reprogramación de fecha de cumplimiento de una disposición emanada por la Junta Directiva. Y el cuatro, que es una segunda reprogramación de fecha de cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva deberá de ser sometida a consideración y resolución del directorio.

Entonces eso y complementariamente, sería modificar el numeral 2 del artículo 8 de esa misma acta para que se lea que *‘en los casos en los cuales la Junta Directiva del Banco Central no estableciera, en el momento que se adoptara una disposición su respectiva fecha de cumplimiento, la Gerencia del Banco la definirá en coordinación con el despacho encargado de atender el encargo. De igual manera, la Gerencia coordinará las fechas de reprogramación en los casos que así se justifique’*.

Y bueno, la propuesta es que, a partir de este cambio, más bien, el compromiso es que, a partir de este cambio en los lineamientos, todas las fechas de programaciones, de reprogramaciones, perdón, que apruebe la Gerencia, serán reportadas a la Junta Directiva, regularmente, mediante los informes semestrales de seguimiento de acuerdos que, de ahora en adelante, nos estaríamos comprometiendo a que sean... a que se sigan dando en ese orden, cada semestre. Básicamente eso es.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Doña Silvia, adelante, por favor.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Hazel, ¿no sé si usted quiere agregar algo antes que yo pregunte?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Sí, tal vez, aquí nada más, yo quería reconocerle a doña Celia que ha hecho un trabajo enorme con este tema de los acuerdos de Junta. Los acuerdos de Junta cuando yo llegué se llevaban como en un correo electrónico con un seguimiento muy limitado, complejo, poco ordenado.

Doña Celia ha estado trabajando con la gente de la DTE y con la gente de todas las divisiones en un reordenamiento y una revisión puntual, uno a uno, de todos los acuerdos que históricamente estaban en esos correos sueltos, para asegurarse de tener un inventario adecuado, un adecuado control.

Entonces, eso ha requerido muchísimo trabajo por parte de la Secretaría y es importante reconocer el esfuerzo que ellos han estado haciendo para ordenar este tema que es muy importante, pero al cual, se la había dado poca relevancia en el pasado. Entonces, creo que es como importante tener el antecedente.

Esto en teoría teníamos que estarlo viendo con cierta frecuencia en la Junta Directiva, pero no se podía porque no había un orden de qué era lo que estaba y qué era lo que no estaba. Pero han hecho un gran trabajo en ese reordenamiento y ahora estamos seguros de que todo lo que se está presentando como acuerdos de Junta son temas que han sido atendidos, están pendientes y todo y hay una herramienta que les permite llevar eso en tiempo real. Entonces, yo creo que es importante entender de dónde viene este trabajo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, doña Hazel. Adelante, doña Silvia.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Sí, muchas gracias, también, a Celia y a Hazel por ordenar estos asuntos.

Yo he tenido distintas posiciones con respecto a los acuerdos de Junta porque la Junta ha estado conformada diferente. Entonces, en algunos momentos estaba en contra de que cada vez que nosotros hablamos esto se convierte en una solicitud a la administración. Es decir, esto tenemos que medirlo muy bien porque no se trata de eso, muchas veces y ha sido una dinámica de qué pedimos: que se haga un estudio, que retroactivamente... Y bueno, hay que filtrar, me parece, eso muy bien.

Lo que quería preguntar es dos cosas: una, que vi un acuerdo pendiente que es para mediados de 2025, es decir, si nosotros estamos hablando de esas cosas con esos plazos; segundo, quería

preguntar si nosotros delegamos, entonces, a la Gerencia, si no se pone plazo explícito durante la sesión de la Junta se delega esto a la Gerencia y entonces la Gerencia reporta, usted dijo, Celia 'regularmente', reporta cada semestre. Pero entonces ¿reporta cada semestre el plazo que puso? O ¿reporta cada semestre el plazo que cumplió? que es diferente. Entonces, nosotros deberíamos saber el plazo que le puso la Gerencia a un tema, a un asunto y entonces, periódicamente, tener el reporte de cómo va el avance de eso. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, doña Celia.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Doña Silvia, sí, la idea es que serían ambos. Reportar los plazos que ponga la Gerencia y también, los avances.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Pero, entonces, semestralmente sabemos ¿si le pone un plazo algo hoy, lo vamos a saber dentro de seis meses?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Hola, ¿quién responde esa pregunta?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

En principio sí se vería en el informe semestral que podría en efecto tener... estar a seis meses de hoy o estar a un mes de hoy. Pero si ustedes consideran una periodicidad o una forma distinta del reporte no hay ningún problema. Como este tema no tenía orden lo estamos diseñando desde cero. Pero si ustedes quieren una periodicidad mayor en el reporte podríamos poner como informativo en los siguientes quince días o en el siguiente mes, o sea, no hay ningún problema.

Aquí estamos trayendo -bueno, estamos digo yo, perdón- está doña Celia trayendo una propuesta, pero que nosotros tenemos total disposición de ajustar desde la Administración en lo que a ustedes les resulte más razonable.

A veces lo que nos preocupa cuando ponemos cosas muy seguidas para que vengan a la Junta, es el tema de las agendas tan complicadas. Pero podríamos ponerlo como informativo en la siguiente sesión o alguna cosa de ese tipo si ustedes lo prefieren, no tenemos desde la Administración problema.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Miguel.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdón, disculpe, Róger. Nada más, sobre este tema, es que como dijeron que lo tienen en tiempo real, entonces, digo el tiempo real es oro. Entonces, nada más.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, don Miguel.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, yo lo que sugeriría es que... vamos a ver, entonces, si la Junta Directiva da un encargo y no pusimos fecha, no sé si tal vez que la Gerencia -como dijo Hazel- más o menos que en los próximos

1 15 días, le diga, bueno, pensamos que eso puede tener un plazo de ‘tanto’.

2
3 Creo que más que informativo, tal vez que, no sé, en cuestiones de la Gerencia pues nos diga ‘vea
4 yo vi esto, vimos esto y pensamos que ese tema que vimos en la Junta Directiva puede tener seis
5 meses de plazo o un año plazo o dos años de plazo o lo que sea’. Y nada más nos avisa eso y a los
6 seis meses ya vemos el tema fondo, tal vez, eso como... pero, tal vez, un poquito más fuerte que
7 informar, no sé qué salga ahí, pero que nos diga y nada más eso, ese detalle.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Muchas gracias. Yo quiero hacer una resonancia de las palabras que dijo doña Silvia porque hay
11 mucha sabiduría en eso. Hemos pasado por distintas situaciones y a veces el asunto de los plazos
12 es que se convierte en un trabajo en administrar los plazos. Porque vienen, se hace un encargo se
13 dice ‘queremos que en 15 días salga, en un mes, dos meses’. Pero en ese período ocurren otras
14 cosas y las prioridades van cambiando. Entonces, luego se convierte en una complejidad explicar
15 por qué cambiaron los plazos y por qué cambiaron las prioridades.

16
17 Entonces, lo que yo quisiera es algo muy práctico, algo que a veces el estricto control lo que hace
18 lo hacen muy caro, no le aporta al proceso, pero como dice don Miguel, tal vez, no es que quede
19 digamos a ‘manga por hombro’. Entonces, es como buscar una manera en la que, no sé, la Gerencia
20 informe una vez cada tres meses o Édgar o alguien, unos tres meses, ‘tantos encargos de
21 proyectos... tantos encargos que hizo la Junta se atendieron tantos y quedaron tantos en tal plazo’.

22
23 Pero lo que pasa es que hemos pasado por tantas versiones de seguimiento de esto y al final nos
24 enredamos de una forma. Vean lo que está pasando, tenemos cosas de hace cinco años y al final de
25 cuentas nos dimos cuenta de que eran irrelevantes. Entonces, no sé cómo resolverlo. Entonces,
26 quiero que tengamos conciencia de eso.

27
28 No observo comentarios, entonces, quiere decir eso ¿estaríamos de acuerdo con aceptar la
29 propuesta de la Administración? En lo que, precisamente, doña Silvia dijo, de cuáles acuerdos se
30 dan por atendidos, se desechan y el procedimiento de cómo vamos a trabajar con los plazos, con
31 una flexibilidad para la Administración de que concilie o que negocie -por decirlo así, de alguna
32 forma- o que se acuerde con la Administración la razonabilidad de los plazos de los acuerdos,
33 cuando la Junta no pide un plazo perentorio. ¿Estoy interpretando bien o no? Entonces, ¿estaríamos
34 de acuerdo? Doña Silvia, adelante.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Sí, yo estoy de acuerdo con esto y bueno por razones de temas que hemos visto el día de hoy hay
38 plazos que no pueden perecer. Entonces, con especial atención a aquellos plazos que no pueden
39 sobrepasarse. Gracias.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Muy bien. ¿Estamos de acuerdo con la propuesta de la Administración, con la observación que
43 hace doña Silvia que se le pondrá especial atención aquellos plazos perentorios? Los que estemos
44 de acuerdo. Doña Silvia, don Jorge, don Miguel, doña Marta, don Max.

45
46 ¿Le damos firmeza? ¿Requiere o no requiere firmeza? Entonces, no le demos firmeza, queda en la
47 aprobación de la siguiente Junta para no abusar del recurso de la firmeza. Muy bien.”

48
49 Analizado el asunto, la Junta Directiva con base en los comentarios y observaciones
50 hechos en esta oportunidad,

resolvió:

1. Dar por recibido el informe de acuerdos adoptados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, pendientes de atención por parte de la Administración, al segundo semestre de 2023, con corte al acta de la sesión 6159-2023, celebrada el 20 de diciembre de 2023, remitido adjunto al oficio SGE-0005-2024, del 12 de enero de 2024, suscrito por la señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina.
2. Dejar sin efecto los acuerdos detallados en el siguiente cuadro:

Sesión	Fecha sesión	Tema de encargo
6006-2021	16-06-2021	Posibles implicaciones por adopción del bitcoin en El Salvador
5798-2017	22-11-2017	Solicitud de estudios sobre relación legal entre el BCCR y las empresas <i>outtasking</i>
6050-2022	02-03-2022	Solicitud informe evento con Banco Promerica, garantía en proceso PUI
5900-2019	23-10-2019	Solicitud de informe sobre posible impacto de proyecto Ley Medidas Aliviar Situación Financiera Hogares
6133-2023	03-08-2023	Solicitud de cambio del alcance Proyecto Espacio Área Técnica Edificio Museos (remodelación ala este)

3. Dar por atendidos los acuerdos que se detallan a continuación:

Sesión	Fecha sesión	Tema de encargo
5900-2019	23-10-2019	Solicitud estudio comisiones por pago anticipado y su impacto sobre margen de intermediación financiera.
5933-2020	06-05-2020	Valoración apertura procedimiento administrativo con relación de hechos, sobre tema FINDUR
5909-2019	18-12-2019	Solicitud elaboración parámetros riesgo para criterio Reglamento Operaciones Crédito Última. Instancia
5918-2020	26-02-2020	Análisis comparativo costos márgenes intermediación financiera por segmento de actividad económica.

4. En relación con los lineamientos para el seguimiento de acuerdos de Junta Directiva, dejar sin efecto, los acuerdos adoptados mediante los numerales 3 y 4, artículo 8 del acta de la sesión 5916-2020 que se detallan de seguido:

- “3. La Gerencia del Banco Central queda facultada para hacer una única reprogramación de fecha de cumplimiento de una disposición emanada de la Junta Directiva.
4. Una segunda reprogramación de fecha de cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva deberá ser sometida a la consideración y resolución del Directorio, para cuyos efectos deberán indicarse las razones que justifiquen tal reprogramación.”

5. Modificar el numeral 2, artículo 8 del acta de la sesión 5916-2020, para que se lea de la siguiente manera:

- “2. En los casos en los cuales la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica no estableciera, en el momento en que adoptara una disposición, su respectiva fecha de cumplimiento, la Gerencia del Banco Central la

definirá, en coordinación con el despacho encargado de atender el encargo. De igual manera la Gerencia coordinará las fechas de reprogramación en los casos en que así se justifique.”

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Departamento Secretaría General, División Económica, División Gestión de Información, División Gestión de Activos y Pasivos, División Transformación y Estrategia, División Servicios Tecnológicos, División Servicios Compartidos, División Asesoría Jurídica, División Sistemas de Pago, Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento).

ARTÍCULO 7. *Criterio jurídico para determinar si, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, es posible disminuir el nivel vigente del capital mínimo para la banca privada.*

La señora Rebecca Valerio Villavicencio, funcionaria de la División Asesoría Jurídica del Banco Central, fue invitada a participar en la discusión del asunto al cual refiere este artículo.

En atención a lo dispuesto mediante el artículo 10, numeral 2 del acta la sesión 6140-2023, celebrada el 7 de setiembre de 2023, y el numeral 4 del artículo 6 del acta de la sesión 6163-2023, celebrada el 18 de enero de 2024, la Junta Directiva conoció el oficio DAJ-CJ-0105-2023, del 2 de noviembre de 2023, por cuyo medio la señora Rebecca Valerio Villavicencio, abogada del Proceso de Investigación y Desarrollo Normativo, adscrito a la División de Asesoría Jurídica, remite un análisis legal para determinar si, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, es posible disminuir el nivel vigente del capital mínimo para la banca privada.

Asimismo, de lo expuesto sobre el tema en alusión, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, pasaríamos al asunto 6.2, ¿es así? Ayúdeme, doña Celia.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor, el 6.2.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

El criterio jurídico. De hecho, de alguna forma, este criterio jurídico atiende uno de los acuerdos de los que estaban ahí presentes.

Adelante. ¿Quién lo va a ver esto?, ¿Estabilidad Financiera o la DEC? Bueno, la DEC es Estabilidad Financiera.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, esto es de doña Eliana porque es un criterio jurídico, más bien con respecto a una consulta que surgió a partir de una presentación de DEF, con respecto a la propuesta de capital mínimo, había surgido la consulta.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, muchas gracias. Adelante.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Gracias, nos va a acompañar la compañera Rebecca Valerio para hacer la presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya la llamamos, ya casi se une.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Ya está por unirse, disculpen.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Si hay una presentación que cargar, la pueden ir cargando o no sé, si es que la trae la compañera, Rebecca.

Ahí está Rebecca.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

No sé, Celia, si ella se la pasó ¿o la trae Rebecca?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

No, no me la pasó.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero yo la vi que estaba entrando hace un momento.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Ya está por acá.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Ya está por acá.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Rebecca, ¿qué tal?

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Hola, buenas, ¿cómo están?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenas tardes, sí.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Buenas tardes.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Adelante, Rebecca. ¡Eso es!

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Buenas tardes. Bueno, el tema que nos trae hoy es la viabilidad de disminuir el nivel vigente de capital mínimo para la banca privada. Esto la Asesoría Jurídica, lo vio...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Rebecca.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

¿Sí señor?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

A mí no me molesta, pero yo sé que algunos miembros sí, para ponerlo en modo presentación. Creo que hay que ir a configuración, a configuración de visualización y darle duplicar. Pero no soy la persona más...

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Modo presentación.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, o sea, la carga de nuevo, la carga... ¿Quién la puede orientar? Alonso, ¿usted sabe cómo es? Usted que tiene más experiencia. Cargue la presentación para que la podamos... o sea, compártala... compartir -no sé si lo tiene en inglés o en español- como lo tenía antes y luego hay que ir a un menú que está en la parte superior, me parece.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Se la voy a pasar a Eliana.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Eliana, ¿usted sí se...?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Yo, también, lo puedo hacer.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

No se está poniendo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Quién tiene la presentación, además de usted?

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Eliana, se la estoy pasando. Bueno, Celia dice que también me la puede compartir, voy a pasársela a doña Celia. Disculpen un momento.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Mejor a doña Celia.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Ya se la estoy trasladando a Celia.

Es un solo artículo de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* la 1644 que tenían una duda, ¿Ya la tiene doña Celia?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, ya la estoy descargando. Ya la estoy... ya se las comparto.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Muchas gracias.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

El capital actual del nivel mínimo de...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto, vamos despacio, Rebecca. Ya está en la... entonces....

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Nada más como para ponerlo de antecedente. El capital se aprobó en el 2022. Desde el 2022 no ha variado y está en ₡17.121 millones. Eso es como para... un dato para que lo tengan ahí presente.

Ya está... bueno, entonces en esa sesión la 6140 del 7 de setiembre del 2023, se solicitó a la Asesoría Jurídica, un análisis para ser sometido, nuevamente, a Junta Directiva en una próxima oportunidad, para que se determine si de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, es posible modificar -en ambos sentidos- el nivel vigente de capital mínimo para la banca privada.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, ese en ambos sentidos ahí nos enreda, es que si podía aumentar, que claramente, sí, pero si se podía disminuir una vez que se había fijado un nivel. Ciertamente hay un mínimo, pero la idea es que ya lo que está establecido en el 2023, se podía disminuir de ese nivel, creo que en ese sentido va la consulta.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí, señor.

Según los objetivos y funciones de la Ley Orgánica, el artículo 2, inciso b, establece en la *Ley Orgánica del Banco Central*, ‘promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo’, y a su vez, el artículo 3, que establece las funciones esenciales en el inciso e, dice que ‘la promoción de condiciones favorables al robustecimiento de la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del sistema financiero nacional’. Por eso es que, también, estamos en esas funciones; además, de lo que establece el artículo 151, que próximamente vamos a leer de la Ley 1644. Si puede pasar, doña Celia. Gracias.

El monto mínimo establecido por ley, por esta Ley 1644, dice el artículo 151: ‘el capital de un banco privado no podrá ser menor de cien millones de colones (₡100.000.000). Sin embargo, cuando la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica lo estime conveniente, ese monto podrá ser elevado según su mejor criterio’.

El fundamento jurídico que nos trae aquí es, efectivamente, el artículo 11 de la *Constitución Política* y el artículo 11 de la *Ley General de la Administración Pública*, que precisamente es el principio de legalidad, ¿qué quiere decir? Que la Administración Pública pueda hacer todo aquello que el ordenamiento jurídico le permita.

Entonces, como tenemos esos artículos de que acabamos de leer de la *Ley Orgánica del Banco Central*, que le dan cierta discrecionalidad de acción y el artículo 151 que le establece algunas obligaciones al Banco para establecer el capital de un banco privado en nuestro país, no podrá ser de ₡100 millones, menor a eso. Ese es el límite que le impone el ordenamiento de forma expresa al Banco Central.

También, tenemos la discrecionalidad que nos otorga nuestra *Ley General de la Administración Pública*, según los artículos 15, 16 y 17, dice: '*la discrecionalidad podrá darse, incluso, por ausencia de ley, en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso, a los límites que le impone el ordenamiento expreso o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable*'.

A partir de ese límite, la Junta Directiva puede hacer los aumentos que correspondan, pero si el Banco en el pasado dispuso un monto muy superior al límite, puede disminuirlo siempre y cuando, respete el monto establecido como extremo menor por la norma. El monto establecido es el que, expresamente, nos dice el artículo 151 que es de ₡100 millones.

La validez del acto discrecional depende del cumplimiento de reglas elementales de la lógica, de justicia o de conveniencia, esto lo establece el artículo 160 de la *Ley General de la Administración Pública*. Y el principio constitucional de razonabilidad, ¿qué quiere decir el principio de razonabilidad? Que un acto limitativo de derecho es razonable cuando cumple una triple condición, ¿cuál sería esa? Que debe ser necesario, idóneo y proporcional.

La necesidad es la existencia de una base fáctica que haga preciso proteger algún bien o conjunto de bienes de la colectividad o de un determinado grupo mediante la adopción de una medida de diferenciación. El que sea idóneo, la idoneidad, por su parte, importa un juicio referente hacia el tipo de restricción a ser adoptada: ¿cumple o no con la finalidad de satisfacer la necesidad detectada?

Según pudimos observar, existe el criterio de la DEC-002-2023, del 17 de febrero del 2023, del cual se desprende una necesidad y una cierta conveniencia para disminuir el capital de la banca privada en nuestro país. Al evaluar la conveniencia del nivel alcanzado de capital mínimo para la banca privada y se propuso una política de ajuste que permita converger a los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perdón, ¿es converger al nivel que hay en esos países?

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Sí, es inferior al nivel que tenemos en Costa Rica actualmente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Según los estudios, que es el primer dato que les di al principio, que es de ₡17.000 millones y resto.

Entonces, la Asesoría Jurídica, después de analizar, tanto la razonabilidad como el principio de legalidad, pudimos llegar a la conclusión de que la Junta Directiva del Banco Central puede disminuir el nivel vigente de capital mínimo para la banca privada, conforme al principio de razonabilidad -que se los explique- que es un principio constitucional y con base en el fundamento técnico, que también nos dio la División Económica que determine el nivel apropiado de dicho

capital de operación para la banca privada en Costa Rica. Siempre y cuando, respete ese monto de ₡100 millones establecido como extremo menor por la Ley 1644.

Ese monto de ₡100 millones, es un límite que el ordenamiento nos está poniendo, expresamente. Entonces, menos que eso no se puede, pero sí, con base en estos principios que les acabo de explicar, la Junta Directiva puede disminuir ese nivel de capital mínimo para la banca privada.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Rebecca. Eso es.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Con mucho gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Para mí queda muy claro la conclusión de ustedes, pero abro la discusión a los compañeros miembros de la Junta. Don Jorge.

Adelante, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Sí, bueno, yo no conozco el contexto de esta solicitud que se hizo en el pasado, no lo sé, ahora tal vez me pueden aclarar un poquitito más. La pregunta que yo me hago o dos preguntas: si este es un... ¿si la reducción se aplicaría a bancos nuevos que quieran empezar en la plaza bancaria costarricense? Esa es la primera pregunta.

Y la segunda, ya desde el punto de vista de la competencia, si nos conviene como país para mejorar la competencia entre los bancos, sobre todo, en el tema de las tasas activas -en las que ayer se mencionó un poco en la conferencia de prensa- para estimular la competencia, si conviene hacerlo.

Y la tercera declaración que yo haría, es esta: yo siempre estoy por la competencia, si no ponemos en peligro la estabilidad del sistema financiero, yo me inclino, sobre todo porque la misma Sugef tiene limitaciones para el capital de los bancos y aumentos de pasivos, tiene que incrementar capital, etcétera, debe 'patrimoniarlo'. Entonces, me gustaría que me aclararan eso, don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, don Jorge, en realidad es muy poco lo que hay que aclarar porque es -más o menos- son los argumentos que se han utilizado en las distintas discusiones sobre capital mínimo.

Existía un acuerdo de Junta Directiva que había como una automaticidad año a año de aumentar el capital de los bancos, a veces con el crecimiento nominal de la economía o a veces, simplemente, con el crecimiento del IPC, no con el crecimiento de la economía. Había dos criterios y uno podía escoger, la Junta podía escoger entre esos dos criterios.

Desde hace varios años tenemos... yo no recuerdo, tal vez unos diez años, ese tema de manera recurrente en la Junta y se habla de la necesidad de competencia y quedamos en eso, en que eso es necesario, pero no se toma ninguna decisión.

El argumento, también, ha sido contrarrestado -usted dijo todos los elementos de esa discusión- ha sido contrarrestado, porque hay literatura que dice que sí, que por competencia quisiéramos muchos, varias unidades, entre más unidades en una plaza, en particular en un mercado, se tiende

1 a que sea más competitivo y así se inhibe o se evita o se procura que uno en particular no sea el
2 dominante. Entonces, si son muy pocos, es muy fácil que uno sea el dominante, cuando son más
3 es más difícil.

4
5 Pero eso había que sopesarlo con el objetivo de que atraer más intermediarios financieros puede
6 tener un problema a la estabilidad porque usted atrae otros jugadores que, tal vez, no son tan bien
7 portados. Entonces, usted tiene que balancear el efecto competencia con el efecto de estabilidad.

8
9 Y nos hemos debatido una y otra vez en eso y me parece que el año pasado, en el 2023 creo que,
10 en parte de la discusión, creo que el que pasó la línea roja dura fue don Miguel, que dijo: 'No, no,
11 ya hemos discutido mucho esto, pidámosle a la Asesoría Jurídica que nos diga qué posibilidad hay
12 de que el Banco, una vez que estableció un nivel lo baje'.

13
14 Porque esa fue la discusión. Teníamos, Rebecca ahora dijo el número de 17.000 millones, era como
15 34 millones, 33 millones, 32 millones, algo así, de dólares y se comparó con otros países y se ve
16 que en Costa Rica es relativamente alto. Y que sistemas más competitivos, recuerdo el caso
17 particular de algunos de Europa y de Canadá, tienen niveles muy bajos de capital. Entonces, bueno,
18 promovamos la competencia, pero hagámoslo bien en el sentido de que haya un criterio jurídico
19 que lo establezca.

20
21 Hubo ahí algunas otras posiciones que la competencia no solamente va por el capital, teníamos que
22 tener cuidado, pero es una decisión endógena de cada intermediario, si yo quiero hacer más cosas
23 necesito más capital, si quiero tener más actividad, pongo capital. Pero por lo menos desde el punto
24 de vista del Banco Central, no imponer una barrera de entrada con un capital muy alto.

25
26 Quien nos ha apoyado mucho en esto, en esa discusión, ha sido don Miguel. Yo no sé si don Miguel
27 quiere agregar y estoy seguro de que va a agregar elementos de cosas que no he dicho y luego
28 Alonso, para ayudar a la Junta en esta decisión.

29
30 Adelante, don Miguel.

31
32 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

33 Yo quería decir tres cosas. Una primera es que terminamos con estos capitales de entrada muy altos
34 porque estábamos haciendo ajustes automáticos por inflación y todo. Entonces, hubo un proceso
35 que se siguió y terminamos bastante altos. Hay algunos otros países de América Latina, aun de la
36 OCDE, que tenían esa característica y que tenían inflación alta, que les pasó lo mismo, México y
37 Chile. Pero sí, ya viendo la evidencia de otros países de la OCDE y dentro de la región, por ejemplo,
38 en Panamá. Panamá tiene un capital mínimo de USD 10 millones.

39
40 Aquí lo que, tal vez, es interesante ver esto y hay mucha literatura sobre qué es lo que pasa al
41 respecto, es que no es... vamos a ver, como que es una cosa, además de que está la... que si hay
42 más o menos competencia y lo decía hay más... si los mercados están más o menos concentrados,
43 eso es un elemento. Y resulta que este efecto de tener barreras de entrada bajas es otro elemento.
44 Es decir, que usted puede tener dos países con la misma estructura, pero uno tiene barreras de
45 entrada más bajas. En ese país donde hay barreras de entrada más bajas, resulta que al final hay
46 mejores tasas de interés y todo, porque es como una amenaza que existe ahí a los bancos y entonces,
47 los bancos saben que siempre puede entrar un jugador más, con un costo relativamente bajo.

48
49 Yo pienso que, también, nosotros hace algunos años habilitamos la posibilidad de que se abrieran
50 sucursales dentro del país. Creo que puede ser por la forma legal o lo que sea, eso no ha sido como

1 muy atractivo. Yo creo que ningún banco, nadie se ha interesado por entrar de esa manera, pero si
2 alguien puede entrar por medio... ya sea como un banco formal de esa manera, eso puede ser más
3 atractivo.

4
5 Entonces, yo pienso que sí tiene un efecto, independientemente, de qué pase con la estructura del
6 mercado que, en sí, tener barreras de entrada bajas como que los despierta más a los bancos.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 Perfecto, don Miguel. Alonso, ¿usted quería colaborarnos?

10
11 **SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

12 Sí, muy brevemente, en realidad la decisión de si bajar o no, no está en discusión, pero es muy
13 valioso tener este criterio jurídico para saber que, efectivamente, el Banco lo podría hacer, si
14 ustedes, la Junta Directiva toma la decisión.

15
16 Y para poner un poco de contexto, el capital mínimo del 2000 en Costa Rica era como USD 5
17 millones y ahora es seis veces eso y está muy por encima del promedio de la OCDE. Como se
18 decía, en general en Europa el mínimo recomendado son 5 millones, hay jurisdicciones que lo
19 ponen mucho más... que lo ponen un poco más alto, pero prácticamente ningún país europeo tiene
20 tanto en dólares, un monto de capital tan alto como el de Costa Rica, que son más de USD 30
21 millones.

22
23 Eso, definitivamente, tiene el potencial de reducir la competencia y la competencia en el sector
24 financiero es importante. En Brasil, creo que es el tercer banco más importante, se fundó hace unos
25 10 años y eso tiene efectos favorables para el consumidor.

26
27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Muchas gracias. Muy iluminadoras sus observaciones, don Alonso.

29
30 Don Jorge, creo que le hemos dado contexto, pero ¿no sé si le satisface o todavía le falta?

31
32 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

33 No, en realidad yo navegué en estas aguas hace muchos años y pude presenciar la gran presión que
34 hacían los bancos en aquella oportunidad, sobre todo a los bancos privados, para que se pusieran
35 más barreras, más altas para la competencia y a mí eso nunca me gustó, ni me gusta. A mí me gusta
36 la competencia. De manera que, de una vez, anticipo la... por cierto, una anécdota, cuando
37 quisimos liberar el mercado cambiario que le dimos la oportunidad a los bancos comerciales,
38 públicos y privados, de vender divisas por cuenta propia, por cuenta y riesgo propio, y ya no
39 necesariamente del Banco Central, vieran la presión que tuvimos nosotros los bancos para que no
40 se aumentaran los números de... el número de categorías de participantes. Ellos defienden sus
41 intereses.

42
43 Yo siempre he pensado de mí, que el compromiso de un funcionario público como uno, es con el
44 interés público y con los objetivos que establece la *Ley Orgánica del Banco Central* en los artículos
45 2 y 3. De manera que, yo de antemano diría que si bajar esos requisitos para estimular la entrada
46 de más bancos aquí -ojalá extranjeros- me parece que iría en beneficio del sistema financiero y de
47 los usuarios. Y propiciar tasas de interés más bajas sobre todo las activas que son las más 'rejetas'
48 en bajar.

49
50 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias don... ¿Algún otro comentario? Porque esto no es que tenemos que aprobar, es simplemente dar por recibido el criterio de la Asesoría Jurídica y obviamente, cuando se vea lo del capital, ahí es donde viene la decisión, pero ya sabemos que se cuenta con un fundamento jurídico debidamente estudiado por la Administración.

Don Max.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí, sobre este tema, bueno, no está en discusión, como bien se ha puntualizado, era simplemente la consulta de la facultad legal de hacer ajustes hacia la baja en el nivel del capital mínimo. No que se estuviera ya contestando de que hubiera ninguna propuesta al respecto.

Porque hay muchos aspectos que tomar en cuenta en este tema. Incluso, en las comparaciones internacionales que se hagan y las que se han hecho, cuando se hizo ésta con la OCDE, yo señalé, justamente, que no era como muy válida la comparación porque eran bastante distintos y se tiene un capital mínimo muy bajo o que no es efectivo. Porque al final el nivel de capital que tenía cada banco depende del plan que tenga cada uno y entonces, ahí se va creando un nivel más elevado de acuerdo con las operaciones que propone y la estrategia que tiene, etcétera. Entonces, el capital efectivo es muchísimo más alto de este mínimo y este mínimo tiene poco significado comparativo.

Está, también, el tema de la masa crítica que realmente es... no es baja, la masa crítica que debe tener un banco para poder cubrir sus costos sobre todo tomando en cuenta los costos de la supervisión y la regulación que son bastante onerosos. Y entonces, un banco con un capital de USD 10 millones, posiblemente, no podría sobrevivir con los activos que pueda manejar, que le permitirían ese nivel de capital.

Después, en América Latina precisamente llama la atención que, en América Latina, los países que están... que pertenecen a la OCDE, tienen niveles similares o más altos que los de Costa Rica, que refleja, además de lo que ya expliqué, también esquemas distintos de *safety nets* y de protección al depositante que es mucho más débil en el caso de nuestros países.

Entonces, nada más para señalar que es un tema para nada fácil y que requeriría muchas otras consideraciones, pero está bueno saber por lo menos que existe la facultad. Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Max.

Doña Hazel veo su mano.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Yo solo un comentario muy rápido. Debemos tener en cuenta que viene un mundo nuevo, que es el mundo de los “*neobancos*” donde el tema de los costos de la infraestructura y del personal y lo que estamos tradicionalmente acostumbrados a ver es muy distinto.

Entonces, de cara a ese nuevo mundo, uno podría pensar que sí se convierte en una barrera de entrada el capital mínimo. Yo coincido con don Max, que si uno piensa en un banco tradicional es difícil pensar que esa es particularmente la barrera de entrada, hay muchas otras cosas también que hay que trabajar.

Pero creo que es importante tener en mente que vienen cosas muy distintas y que, por supuesto, la

estructura de costos de estas entidades varía muchísimo con respecto a lo que nosotros hemos conocido en el pasado y probablemente, poder abrir espacios para que entidades de este tipo que vienen desde afuera con el conocimiento que ya tienen de otras plazas, pudieran entrar en Costa Rica, yo creo que le harían mucho bien al sistema. Incluso, hasta desde el punto de vista de servicio, no sólo de costos sino también mejora de la calidad de servicio donde tenemos nosotros falencias muy fuertes hoy en día.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien. Don Miguel y luego le doy la palabra a Alonso por si quiere agregar algo.

Don Miguel.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, vamos a ver, yo pienso que están todos los costos que dijo don Max que es correcto, pero efectivamente, están todos estos bancos nuevos que están apareciendo con tecnologías de información ya más avanzadas y entonces, efectivamente, tienen costos diferentes. Hay bancos que no tienen ni una sola sucursal física y que se han vuelto muy grandes.

Yo diría que, también, la otra cosa... aún esos y considerando bancos grandes tradicionales, hay una cosa de las finanzas que le llaman la opcionalidad. La opcionalidad es uno poder poner un pie en Costa Rica, no sé si yo... para poner un ejemplo, JP Morgan que puede hacer lo que quiera, pero puede decir: 'bueno, yo quiero abrir una sucursal para dar servicio a las empresas de zona franca, quiero empezar a probar y quiero poner una cosa pequeñita, una oficina o lo que fuera' y entonces a ellos... si usted tiene... no es lo mismo 10 millones que 30 millones aún para un JP Morgan. Y entonces hace que esa opcionalidad, usted le haga más barato ese 'probar' si le vale la pena entrar a Costa Rica o no le vale la pena

Si ya, eventualmente, va a ser un banco grande y todo el asunto, con capital varias veces esos 10 millones, que yo creo que tiene razón don Max, sí, eso eventualmente va a ser así, pero si uno le está dando por lo menos esa posibilidad de que entre a probar.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Micrófono.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Don Alonso, ¿no sé si tenía algo que más que decirnos?

SR. ALONSO ALFARO UREÑA:

No, cuando mencioné el Banco de Brasil, olvidé mencionar que, básicamente, es una Fintech que es un *neobanco* como lo mencionaba doña Hazel y es un área donde ha habido muchísima innovación en otros países latinoamericanos y no hemos visto mucha en Costa Rica. Entonces, yo creo que, también, hay que identificar esa ventana de oportunidad para generar los espacios para que pueda haber más competencia en este mercado.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Alguien dijo algo?

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Yo.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

...la ponen en oscuro y no la veo. Adelante, Pablo.

SR. PABLO VILLALOBOS GONZÁLEZ:

Sí, nada más que... para agregar algo y creo que ya lo había mencionado en algún momento. Cuando se haga, eventualmente, se haga esta valoración, hay que tomar en cuenta en el caso nuestro que nosotros tenemos también ahí, otro tipo de intermediarios financieros que, básicamente, hacen lo mismo que un banco, y que al parecer hasta el momento no han... bueno, no sé, pero en principio pareciera que no han tenido mucha influencia en la competencia.

No sé por qué o no sé, si a lo mejor si no estuvieran todavía tendríamos una eficiencia... una peor eficiencia. Mutuales, cooperativas de ahorro y crédito, financieras no bancarias, o sea, en nuestro país hay otros intermediarios financieros que deberían ser parte de ese análisis también cuando se haga.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Pablo. Don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es que hay otro elemento adicional del capital de lo que yo recuerdo y es que el plan que había que presentar en aquella oportunidad a la Sugef y eso era, prácticamente, muy difícil de lograrlo. Entonces, había otro escollo, un escollo muy fuerte porque les exigían demostrar, además, en cuál nicho bancario se iba a meter, cuáles iban a ser las utilidades y cómo iban a hacer esas cosas, entonces prácticamente lo hacían imposible.

Yo recuerdo en mi vida profesional, que los banquillos pequeños del cual yo fui presidente en algún momento de mi larga vida que es el [REDACTED] [REDACTED]. A [REDACTED] ahí le llovían las ofertas para comprar el banco, ¿por qué las ofertas? Porque era muy difícil satisfacer el plan, el plan de ese... el plan que tiene que ser aprobado para que le den la venia para salir.

Entonces, yo quisiera sugerir, también, que se examinará si... cuáles son esas barreras de entrada, no están en el lado, en la cancha de nosotros, están más bien creo que en el campo de la Sugef. Pero hay que meterse, también, a estudiar esas cosas, porque a mí me parece que, si un objetivo es loable de lo que podríamos nosotros lograr, es que hubiese más competencia en beneficio de los usuarios de crédito, menores tasas de interés, mejores servicios y todo lo que eso trae.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, don Jorge. No, definitivamente, vamos poco a poco. Por eso queríamos saber, si la Junta tomara la decisión de, eventualmente, de revisar hacia la baja el nivel del capital de los bancos privados, si eso es legal o no. Pareciera que sí, entonces, ya la División Económica tiene ese escollo salvado y en la próxima revisión, entonces, tienen la libertad de promover o de proponer esa reducción de capital mínimo de los bancos privados, pero tienen que justificarlo.

Entonces, quedo satisfecho con la presentación de la Asesoría Jurídica, con el análisis realizado.

Ya es casi la una de la tarde, no sé, compañeros si ¿estaríamos de acuerdo en dar por recibido el documento y dar por levantada la sesión?

Don Miguel, don Max y don Jorge está diciendo que sí, esa mano...

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Yo estoy diciendo que sí, no levantar la sesión, pero sí a aprobar el informe que están presentando.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Es que no se aprueba, simplemente, se da por recibido.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Dar por recibido, perdón, se da por recibido.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Estamos de acuerdo en darlo por recibido? Doña Silvia, don Jorge, don Miguel, don Max, doña Marta, mi persona. Perfecto, se da por recibido el informe de la Asesoría Jurídica sobre capital mínimo.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División de Asesoría Jurídica en su oficio DAJ-CJ-0105-2023, del 2 de noviembre de 2023, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

dispuso:

dar por recibido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso II, artículo 10, numeral 2, del acta la sesión 6140-2023, celebrada el 7 de setiembre de 2023, el informe sobre el criterio jurídico para determinar si de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, es posible disminuir el nivel vigente del capital mínimo para la banca privada; remitido adjunto al oficio DAJ-CJ-0105-2023, del 2 de noviembre de 2023 y elaborado por el Proceso de Investigación y Desarrollo Normativo, adscrito a la División de Asesoría Jurídica.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Asesoría Jurídica).

ARTÍCULO 8. *Informe trimestral de modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2023.*

Los señores Édgar Arias Freer y Juan José Mora Garro, director y funcionario de la División Transformación y Estrategia, en ese orden, participaron virtualmente en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.

De conformidad con el orden del día, se conoció el oficio DTE-0006-2024 del 15 de enero de 2024 por medio del cual, el señor Édgar Arias Freer remite el informe trimestral de modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2023, el cual incluye tres modificaciones de aprobación de la Gerencia por un monto neto de ₡1.455,7 millones y seis de los órganos de desconcentración máxima por ₡98,7 millones. Lo anterior, en atención con lo estipulado en el artículo 6, literal k del *Reglamento para la Aprobación de Variaciones al Presupuesto del Banco Central de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*, así como lo estipulado en la Norma Técnica sobre Presupuesto

Público 4.3.13, literal h.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Me dicen que hay una gestión de modificaciones presupuestarias que es muy corto...

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Muchas gracias, me despido, entonces.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, Rebecca.

SRA. REBECCA VALERIO VILLAVICENCIO:

Hasta luego.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno, bajo la promesa de que es corto, sí, si no lo paramos. Perdón, no lo voy a suspender, entonces, vamos a ver un asunto más.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Doña Celia, si usted me ayuda. Sí, es modificaciones presupuestarias, es un tema de cinco minutitos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Qué dicha sí, porque es cerrar el 2023.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

¿Lo del proyecto de ley no es urgente? Ese que nos presentaron.

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

No, don Max, ese no está dentro de los urgentes. Lo que estamos intentando es programar porque tenemos una gran cantidad de criterios pendientes, entonces, estamos intentando poner dentro de la agenda al menos un criterio por semana para ir desahogando la presa que tenemos de criterios de ley por atender.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ir limpiando. Adelante, don Édgar, supongo, informe sobre modificaciones presupuestarias, cuarto trimestre de 2023 es lo que entiendo.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí señor, buenos días, ya nos va a acompañar Juan José o aquí nos acompaña ya Juan José que trabaja en el Departamento de Presupuesto. Carolina está el día de hoy de vacaciones, entonces, nos acompaña él que nos va a ayudar con la presentación. Adelante, Juan José.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Buenos días, muchas, gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Mucho gusto, don Juan José, creo que la primera vez que viene.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Sí, es la primera vez que estoy por acá y un...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bienvenido.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Es un placer acompañarlos. Entonces, seguidamente, vamos a presentarles el informe que está en la agenda, voy compartiendo pantalla, vamos a compartir la presentación. Muy bien, tal vez, alguno que me confirme que ya están viendo la presentación, se lo agradezco.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, ahí se ve, adelante.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Gracias. Vamos a ver por acá. Bueno, seguidamente, les traemos el informe trimestral de modificaciones presupuestarias, éste corresponde al cuarto trimestre del período pasado, el año 2023. Esto lo hacemos, lo traemos acá a este distinguido grupo de acuerdo con lo que nos dicta la Norma Técnica del Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, la norma, 4.13, 4.3.13 que indica -disculpen, voy a correr un poquito esta pantalla que me está molestando aquí, ya la corrí, ahora sí-.

Acá lo que indica la norma es *‘toda normativa interna que se emita que deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jeraarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por este medio al presupuesto institucional y al plan anual’*, salvo en situaciones en las que por alguna indicación previa se deba realizar el comunicado anteriormente.

Seguimos con la siguiente lámina, en el período en mención, el cuarto trimestre, el Banco presentó un total de modificaciones por un monto de 1.688 millones con un efecto neto de 1.455 millones. Esto lo hizo mediante tres modificaciones de Gerencia. Nosotros las llevamos numeradas por la número 10, 11 y 12. Individualmente, en la modificación 10 se hizo un movimiento entre las partidas relacionadas de 164,4 millones. En la modificación 11 se hizo un movimiento de 210,8 millones y la modificación 12, 1.312 millones. Dentro de estos movimientos, tal vez, les comparto un poquito de datos generales del año, no los tenga acá en la presentación, pero están compartidos en el Informe de Variaciones que también se les hizo llegar.

Durante el año se hicieron 13 modificaciones presupuestarias, 12 de Gerencia, una de Junta Directiva y nos mantuvimos por debajo del límite de porcentaje establecido del 25% que dictan todo lo que son las normas presupuestarias; inclusive, ese porcentaje fue muy bajo dentro del periodo con un 0,5%.

Seguimos con la siguiente lámina. Por acá tenemos un poco más de detalle con respecto a las modificaciones que se presentaron en este periodo. Dentro de la generalidad -que tenemos acá en la pantalla- tal vez, les hago un pequeño resumen. Básicamente, el impacto más fuerte está en la modificación 12 por 1.312,8 millones que tiene que ver con sumas libres sin asignación presupuestaria. Son recursos que venían de compromisos que se pudieron atender en el periodo anterior, esto es referido, como estamos hablando del 2023, entonces, estos compromisos se

refieren al año 2022 o posiblemente, también pueda ser que sean algunos recursos que no se utilizaron en el período en mención, en el período 2023.

También, es importante mencionarles acá, también, esta partidita 0,4 millones que es un reforzamiento en la partida de reintegros y devoluciones con el fin de hacer frente a la liquidación de las operaciones del pago electrónico en el transporte público (SINPE-TP). El resto de las partidas, básicamente, luego esta modificación, que tiene que ver mucho con estos recursos que no fueron utilizados en el 2023, tienen que ver con los movimientos que se tuvieron que realizar por la aprobación de la nueva estructura del Departamento de Servicios Tecnológicos y algunos otros menores, también, que suman un monto de 375,2 millones.

Seguidamente, les voy a leer un poco con más especificación, en que radicó cada una de las modificaciones. Tenemos en la modificación 10 que hubo 59,2 millones, que se tuvieron que trasladar para la atención de unas suscripciones de licencias de Microsoft 365 por la atención de las nuevas plazas, que se manejó ahí en esta reestructuración de la División de Servicios Tecnológicos. También, tenemos relacionado con esta misma área 58,9 millones, también, con una solución que maneja la DST por temas de verificar la integridad de respaldos y 46,3 millones relacionados con tiempo extraordinario y todas las cargas sociales por este mismo tema de la estructura de la DST y esto basado en que también hay una serie de labores que realiza esta División.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Perdón Juan José, perdón, que te interrumpa. Don Róger, más bien, estas modificaciones, como ustedes pueden ver, tienen detalle que uno podría llevarlo a un nivel muy desagregado o podría verlo a nivel de grandes números. Yo no sé si a ustedes les interesa que, efectivamente, les leamos cada una de las líneas. Básicamente, la parte fuerte de esa modificación es lo que mencionaba Juan José, que fue una modificación interna, en donde tuvimos que acomodar todos los departamentos de tecnología. Lo que antes estaba en un departamento que tenía un nombre, se movió al nuevo, pero eso no generó un nuevo presupuesto, sino que fueron puros acomodados y el resto son detalles muy operativos de cada división. En el caso de tecnología tiene que ver mucho con licencias del personal que ingresó nuevo, acomodo de tipos de licenciamiento y eso nos da la sumatoria. Si ustedes quieren lo vemos línea por línea o si quieren lo vemos, más bien, en esa parte agregada y nos movemos a la siguiente.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo quiero lo fundamental, lo estratégico, obviamente, que no es el caso, si hubiese algo que se hizo fuera de una autorización de Junta aquí estamos en problemas, eso tiene que informarse o hay algo que se excedió algún límite, eso es lo relevante para la Junta. Lo demás, recuerde que todo esto hubo en su momento acuerdos de Junta Directiva, bueno, algunos como acuerdo de Junta Directiva, otros casos, la autorización explícita a la Gerencia, de hecho, variamos los límites para que la Gerencia tuviese más movimiento en algunos casos. Pero hay un cuerpo normativo que la organización tiene que cumplir. Si hay algo que ustedes consideran que es el deber de ustedes informar, infórmelo, pero el detalle de ₡400 mil colones, eso creo que para la Junta no.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, básicamente, el informe es para que la Junta Directiva tenga en sus manos el detalle de los cambios que se realizaron, desglosado, sería esto que se vea acá y en general, tiene que ver con un tema... el monto principal es redistribución de montos entre partidas. Tal vez, Juan José, más bien nos movemos a la lámina cinco en donde están...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Está en el informe, o sea, no es que no están informando, está en el documento...

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Así es, exactamente, aquí el otro elemento que también es importante tener ahí presente es que hubo ajustes internos que son movimientos entre las diferentes partidas de las divisiones. Y el monto más importante fueron los 4.894 millones que se movió producto de la aprobación que hizo la Junta Directiva de cambio de estructura en tecnologías. No fue presupuesto nuevo, fue el acomodo del presupuesto. Recordemos que cuando se formuló presupuesto 2023, la estructura de tecnologías era una y durante el dos mil... durante el período del último trimestre se hizo cambios en la estructura que requirió acomodar presupuesto y entonces, eso nos llevó a esa modificación, a ese ajuste interno.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ahí, Édgar, tal vez para aclarar, porque el monto no es para nada, son casi 5 mil millones, no es nada trivial, ahí lo que hay es algo que dijimos que tenía el nombre 'A' ahora va a tener el nombre 'A+' y entonces, eso requiere presupuesto. Pero es como un cambio de nombre, entonces, ese nuevo presupuesto por decir así, se deja utilizar el presupuesto viejo, se usa un presupuesto nuevo, pero no hay un aumento en el presupuesto que la Junta aprobó.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Exactamente, es el mismo presupuesto que ya existía, lo pasamos de la cajita 'A' que se llamaba 'A', ahora la cajita se llama 'B' y entonces, pasa con el nuevo nombre el presupuesto que ya estaba aprobado. Eso es un traslado, es un ajuste y es un monto importante porque fue un cambio de una división de un tamaño considerable en el Banco. Pero está dentro de lo que se permite en el marco normativo y fue el cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva. Básicamente, eso sería el lado Banco. Nos queda, tal vez Juan José, pasémonos a los ajustes de las superintendencias que también es informativo, que el Banco aplica.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Correcto, acá, tal vez, el detalle más importante, básicamente, son seis modificaciones que pasaron los ODM por un monto total 98,1 millones que se detallan ahí en la lámina. Sugeval con una modificación, Conassif con dos modificaciones, la Sugese con una modificación en este último trimestre, Sugef con una modificación y la Supen con otra modificación por estos montos que están detallados en la lámina.

Por acá, igualmente, estos son las modificaciones presupuestarias y también, a su vez, en la línea que estábamos comentando pasaron tres ajustes internos, los cuales más que todo eran para reforzar temas de remuneraciones, para pago retroactivos por anualidades de méritos de funcionarios de los períodos 2021, 2022 y 2023. Es tema de las ODM, básicamente, lo que nosotros estamos presentando por acá y es la información que nosotros traíamos con respecto al tema de este informe de variaciones presupuestarias para el último trimestre de 2023. Quedamos atentos por si tienen alguna observación adicional o alguna consulta con mucho gusto.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muchas gracias, Juan José. Si le parece puede quitar la presentación para el diálogo de los miembros de Junta y bueno, con ustedes, también.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Estamos cerrando acá, detenemos.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Perfecto.

SR. JUAN JOSÉ MORA GARRO:

Muy bien.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Alguna observación de los miembros de Junta o alguno de los presentes? De mi parte no tengo observación.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, la parte que yo no entendí al final era lo de los ODM, el tema de los méritos por anualidades, ¿eso cómo es que funciona ahora con la regla fiscal?

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Ley de Empleo Público, tal vez, Édgar va a saber la respuesta. Adelante.

SR. ÉDGAR ARIAS FREER:

Sí, gracias. Para las personas que ya eran funcionarios de la categoría regular con pluses previo a la vigencia de la *Ley Marco de Empleo Público*, sigue aplicando los méritos y anualidades. Estuvo congelado durante algún período de tiempo por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* y se descongeló y ya hubo que hacer el pago que no se podía hacer a las personas que correspondían, ese pago ya se hizo durante el 2023 y es lo que está ahí que ellos tuvieron que modificar para poder aplicar ya lo que decían los dictámenes jurídicos correspondientes.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Gracias.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Algo más? Bueno, entonces, compañeros ¿estaríamos de acuerdo en dar por recibido el informe de modificaciones presupuestarias del tercer, del cuarto trimestre de 2023?, ¿estamos de acuerdo? Por favor, levantemos la mano. Don Jorge, doña Silvia, don Miguel, doña Marta y mi persona. Los seis de acuerdo, ¿estaríamos de acuerdo con darle firmeza? ¿requiere firmeza, doña Hazel? Mejor, para acabarlo, ¿no?

SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:

Si quieren nada más ahí, don Róger, importante, dentro del acuerdo, que no hay observaciones particulares que ustedes tengan como miembros de Junta a este respecto, que es parte de lo que se pide.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Definitivamente, el silencio indicó que no había observaciones. Entonces, démosle la firmeza. Doña Silvia ¿usted está de acuerdo con la firmeza? Se nos quedó... entonces, seríamos cinco, le daríamos cinco a la firmeza, a doña Silvia algo le pasó.

¿Damos por terminada la sesión o prefieren esperar? Doña Silvia, ya apareció, le dio firmeza, excelente, muchas gracias, doña Silvia, muy bien”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División de

Transformación y Estrategia en su oficio DTE-0006-2024 del 15 de enero de 2024, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

al considerar que:

A. En oficio DTE-0006-2024, del 15 de enero 2024, la División Transformación y Estrategia presenta el Informe de variaciones presupuestarias aprobadas durante el cuarto trimestre del 2023, para conocimiento de la Junta Directiva.

B. El *Reglamento para la aprobación de variaciones al presupuesto del Banco Central de Costa Rica, de los Órganos de Desconcentración Máxima y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*, indica que trimestralmente se presentará a la Gerencia un informe de las modificaciones presupuestarias que se han tramitado, para que sea enviado a la Junta Directiva.

C. Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, en el artículo 4.3.13 inciso h) establecen, entre otras cosas, que:

“... toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente...”

D. Durante el cuarto trimestre del 2023, las modificaciones presupuestarias presentadas no incluyeron cambios que implicaran ajustes al Plan Anual Operativo.

dispuso en firme:

dar por recibido el informe con el detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuarto trimestre de 2023, conforme lo incluido en el oficio DTE-0006-2024 del 15 de enero 2024, conocido en esta oportunidad y manifestar que no se requieren acciones particulares al respecto.

Comunicar a: Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia).

ARTÍCULO 9. *Asuntos pospuestos.*

La Junta Directiva

convino en:

posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.4 y 6.5, relacionados, en ese orden, con los siguientes oficios:

1. DGI-CPL-3.1_680, del 10 de enero de 2024 por cuyo medio la División Gestión de la

Información, adjunta el borrador del criterio solicitado por la Asamblea Legislativa, sobre el texto del proyecto *Ley que prohíbe el cobro de intereses o comisiones, a quien pague anticipadamente prestamos en entidades financieras*, expediente 23.277.

2. DAP-0071-2023, por medio del cual la División Gestión de Activos y Pasivos, remite una propuesta de mejora de determinadas estadísticas que se publican en el sitio *web* del Banco Central de Costa Rica.

ARTÍCULO 10. *Distribución de documentos que no eran de carácter resolutive.*

A continuación, los miembros de la Junta Directiva conocieron copias digitales de los oficios que se detallan de seguido, los cuales no eran de carácter resolutive:

1. DM-MAG-053-2024, del 23 de enero de 2024, mediante el cual el señor Víctor Carvajal Porras, ministro de Agricultura y Ganadería, solicita reevaluar las políticas ejecutadas por el Banco Central de Costa Rica en cuanto a la estabilidad monetaria y la Tasa de Política Monetaria.
2. SJDN-0057-2024-BCCR, del 25 de enero de 2024, por cuyo medio la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, informa el nombramiento del señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como presidente y de don Eduardo Navarro Ceciliano como vicepresidente de dicho órgano colegiado.
3. SJDN-0075-2024-BCCR, del 25 de enero de 2024, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, informa los nombramientos y la conformación de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, de Popular Valores Puesto de Bolsa y de Popular Sociedad Fondos de Inversión.
4. JD-FGD-0002-2024, del 26 de enero de 2024, mediante el cual la señora Ana Rita Mora Zúñiga, directora del Departamento Fondo de Garantía de Depósitos, adscrito a la Junta Directiva, remite el Informe de Gestión de Inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos correspondiente al 2023.

Se dieron por recibidos.

A LAS 13:09 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

ÍNDICE:**ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) participación remota a la sesión ordinaria, b) reunión de trabajo y c) inasistencia. Pág. 1

ARTÍCULO 2

Aprobación del orden del día. Pág. 2

ARTÍCULO 3

Aprobación de las actas de las sesiones 6164-2024 y 6165-2024. Pág. 2

ARTÍCULO 4

Se dio por recibido el comentario relacionado con el Plan Estratégico 2025-2028. Pág. 3

ARTÍCULO 5

Asunto confidencial relacionado con un procedimiento administrativo a una entidad. Pág. 4

ARTÍCULO 6

Se da por recibido el Informe sobre el seguimiento de acuerdos, al segundo semestre de 2023. Pág.10

ARTÍCULO 7

Se dispuso, dar por recibido el informe sobre el criterio jurídico para determinar si, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644, es posible disminuir el nivel vigente del capital mínimo para la banca privada. Pág.17

ARTÍCULO 8

Se dio por recibido el informe con el detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el cuarto trimestre de 2023, conforme lo incluido en el oficio DTE-0006-2024 del 15 de enero 2024. Pág.29

ARTÍCULO 9

Se pospuso el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 6.4 y 6.5. Pág. 35

ARTÍCULO 10

Se dieron por recibidos los documentos que no eran de carácter resolutivo. Pág. 36